



Capacitar para fortalecer a la Justicia
2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 186/17

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2017

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), el Programa de Prevención de Violencia Laboral del Consejo de la Magistratura C.A.B.A., la Res. CACFJ N° 18/13, la Actuación CFJ-CAP 2274/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto, y en el marco del Programa de Prevención de Violencia Laboral del Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público de la Defensa solicitó la colaboración del Centro de Formación Judicial para la realización de la actividad "Taller sobre Buenas Prácticas en el Trabajo. Fuero CAyT", con modalidad en oficina.

Que en virtud de ello, resulta necesario, fijar fechas, horarios y lugar de realización de la actividad referida.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se realicen con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad "**Taller sobre Buenas Prácticas en el Trabajo. Fuero CAyT**", con modalidad en oficina y co-organizada por el Centro de Formación Judicial y el Ministerio Público de la Defensa, los días 13, 20 y 27 de septiembre, 4, 11, 18 y 25 de octubre, 1º y 8 de noviembre de 2017, de 9:00 a 12:00hs., en el Aula de Capacitación N° 1 del Centro de Formación Judicial, Bolívar 177, 2º piso, C.A.B.A.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Consejo de la Magistratura y al Ministerio Público de la Defensa; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 186/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM